

posesion de embarcaciones para el transporte marítimo, tuviese en sus almacenes la existencia de que se trata. Por otra parte, el género de los artículos en que ella consistia, hace muy creible que fuesen robados de preferencia y acaso consumidos en los mismos momentos del saqueo.

No tengo la misma impresion respecto de los perjuicios que el reclamante alega por la detencion de la goleta «Luz.» Los testimonios en este particular son vagos, y la pretension se refiere á daños de un carácter consecuencial que no la recomiendan ante los principios adoptados por nuestra comision. Ni el hecho de las pérdidas y menoscabos está acreditado de una manera satisfactoria, ni lo está el enlace entre ese resultado y los sucesos que acontecieron en Bagdad el 9 de Enero de 1865.

En virtud de esto, creo con derecho á este reclamante, para pretender que el gobierno de los Estados-Unidos le pague con réditos, y por conducto del gobierno mexicano, los ochenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y tres pesos de las mercancías extraidas de sus almacenes y que no pudo recobrar, desechándose la parte de la demanda que se refiere á perjuicios sufridos por detencion de la goleta «Luz» en la rada de Bagdad.

«Diario Oficial.»—Número 32.—Febrero 1º de 1876.

NUMERO 58.

COMISION MIXTA.

Secretaría de Estado y del despacho de relaciones exteriores.—Seccion de América.

*Comision mixta de la República Mexicana y los Estados-Unidos de América—Washington.—D. C.—Número 139.—Bernardino y Francisco García Maguerza, contra los Estados-Unidos.*

Cuadro crítico y analítico de las pruebas presentadas en las reclamaciones por el saqueo de Bagdad.

La decision de las reclamaciones á que ha dado origen el saqueo de Bagdad, depende de la opinion que llegue á prevalecer sobre los puntos que apoyan respectivamente la demanda y la defensa, y que se reducen á quiénes son los ejecutores, quiénes los responsables del saqueo y hasta qué punto cumplió el gobierno americano con las obligaciones en que las circunstancias lo colocaron de impedir que el botin tomado en la mencionada poblacion se ocultase y perdiese para sus legítimos dueños en el lado americano del Rio Bravo, de averiguar quiénes fueron los auto-

res del atentado y de castigarlos, caso de estar sujetos á la jurisdiccion de los Estados- Unidos.

Este escrito tiene por objeto presentar los resultados que el comisionado de México ha creído obtener al analizar las pruebas, distribuyéndoles en grupos correspondientes á los hechos capitales que á su juicio se desprenden de los voluminosos documentos relativos á esa cuestion.

## I.

En el asalto y saqueo de que fué teatro Bagdad en Enero de 1866, medió participio de oficiales y soldados pertenecientes al ejército de los Estados- Unidos.

Un gran número de testimonios dados por personas de diversas nacionalidades, en su mayor parte testigos presenciales de los hechos así como algunos papeles auténticos, prueban que en los hechos á que se refiere el rubro de este análisis, tomaron parte oficiales y soldados del ejército de los Estados- Unidos, ó mejor dicho, que toda la fuerza asaltante y saqueadora, con excepción de unos cuantos aventureros pertenecía al ejército norte-americano.

Están en este sentido las declaraciones de George G. Wolf, inglés, letra C. del expediente número 399, de Jesus M. Hernandez, contra los Estados- Unidos, quien menciona los nombres de dos oficiales de dicho ejército que concurrieron al asalto; de Enrique A. Mexía, mexicano, letra E. ib., importante por los detalles que contiene; de Leon About, frances; Antonio Planas, español; Beltran Vi-

llaré, frances; Vicente Crexel, español; Julio Colon, frances; Luis del Cueto, español y Francisco B. Feroldi, italiano, letra J. ib., y de Simon Garriga, español; Antonio Valente, español; John Mc. Carthy, americano; Alejandro Pichot, español y Antonio F. Silveira, portugués, letra G. ib., producidas todas en 1870.

Concuerdan estos testimonios con las siguientes declaraciones presentadas por el agente de México en el caso de Seixas, número 571: de Blas Godines, mexicano; José Lopez, español; José Cooper, irlandés; Cárlos André, americano, Teófilo Raun, frances; José Cosío Bolaños, mexicano; Simon Sucadon, frances; H. Barbek, aleman; Dr. Ranch, frances; Antonio Derente, italiano; Luis Bernard, frances; Bernardo Carrillo, español; D. J. Casinelli, italiano; Juan Aróstegui, frances; J. B. Lacoste, frances; P. P. Morin, frances; F. Coles, frances; M. G. Rubio mexicano; L. Lecoy, aleman; Pedro Champion, italiano; Francisco Gabela, español; Manuel Gabela, mexicano; Eugenio Radiche, austriaco; (dos testimonios); Juan Walls, americano (2 testimonios), Gerardo Hernandez, mexicano, Wenceslao Garza, mexicano; Antonio Hinojosa; mexicano; Isaac Garza, mexicano; y de Vicente Crexel, M. Fleixias, Emilio Laulon, Próspero Melendez, Antonio Cervera, Julio Olvera, Antonio Pons y Valencia, Guillermo A. Walls, Mariano Gomez y Castaño, Bartolomé Chene, L. P. Guredet, Amado Rousset, Roques Paul, Damasio Ramos, Rene Pittihem, Vicente Batalla y Víctor Dupart, cuyas nacionalidades no constan.

Estos testimonios se recogieron en Matamoras y Bagdad, pocos dias despues de que tuvieron lugar los sucesos.

Se agregan á estas pruebas el párrafo cuarto de una protesta hecha en Matamoros el 16 de Enero de 1866, por un gran número de comerciantes nacionales y extranjeros y en que intervinieron los vicecónsules de España, Francia, Inglaterra y Prusia, la de W. W. Davis, así como una nota con fecha 27 del mismo mes, dirigida por el comandante imperialista de Matamoros, D. Tomás Mejía al ministro de guerra del imperio.

Este documento se halla también en la prueba presentada por la parte de México contra la reclamación de Seixas, número 571.

Las pruebas de esta procedencia tienen un peso especial porque el partido de la intervención en México, el llamado gobierno imperial, y sus agentes todos, tenían grande empeño en despopularizar al partido republicano, presentándole como dispuesto á sacrificar la dignidad y la independencia de la República á los Estados-Unidos, y aceptar la intervención del gobierno americano, en los asuntos nacionales.

Si realmente hubieran tenido alguna parte en los desastres de Bagdad los funcionarios ó jefes mexicanos subordinados al gobierno de la República, habrían hecho grande ruido con ello los agentes imperialistas, en vez de echar la responsabilidad sobre las autoridades de los Estados-Unidos.

En casi toda la prueba ministrada por el agente americano, se admite la participación de soldados de esa nacionalidad en el asalto, y parte de la misma prueba complica en el hecho á algunos oficiales americanos.

Véase documento número 20 en el expediente de Hernandez que, como algunos otros de la prueba presentada

por los Estados-Unidos, no se halla en el cuaderno impreso con el alegato de la defensa,

Ni los aventureros americanos, ni la tropa que con ellos asaltó á Bagdad, estaban al servicio de México, ni obraron bajo las ordenes ni por instrucciones de jefes mexicanos.

La necesidad de examinar esta cuestión nace de la excepción fundamental por parte de la defensa. Consiste ella en atribuir á jefes militares de México los preparativos para el asalto de Bagdad y la responsabilidad de aquel escándalo.

Tiene, pues, el análisis de las pruebas en esta materia que referirse á las que se han presentado por parte de los Estados-Unidos con objeto de acreditar la solidaridad de las autoridades de México en los hechos porque reclaman los comerciantes y propietarios de Bagdad.

Esas pruebas solo abanzan hasta cierto punto; pero por medio de una deducción no muy lógica, se las quiere extender hasta donde no llega su alcance. Acreditan un hecho que parece no ser materia de cuestión en este caso, y es que algunos jefes del ejército mexicano trataban de procurarse recursos de dinero y hombres en los Estados-Unidos para combatir á las fuerzas de la intervención y lanzarlos al puerto de Matamoros; pero no se ha demos-

trado la identidad ó la conexión entre estos planes y la incursión vandálica sobre Bagdad.

Parece fuera de duda que los generales Escobedo y Carrajal tuvieron algun contacto y aun iniciaron algunos arreglos con un tal Crawford, cuyo nombre ha sonado en los sucesos de Bagdad, no porque hubiera concurrido al asalto, sino por haberse presentado allí despues de estar ya la plaza en poder de los aventureros y soldados americanos, por la resistencia que opuso á que el general Escobedo restableciera el órden y porque se ha querido señalarlo como el punto de contacto y el nudo entre el citado general y el golpe de mano de que la referida poblacion fué víctima.

Las pruebas de la defensa indican, que entre los jefes mexicanos y el mencionado Crawford, habia habido inteligencia sobre proporcionar recursos de guerra en los Estados-Unidos y emprender operaciones en México con ciertos requisitos que no llegaron á llenarse; pero no acreditan y, el mismo patrono del gobierno demandado lo reconoce, que el repetido Crawford llegase á entrar formalmente en el servicio de México, ni demuestran tampoco que recibiese instrucciones insólitas para una intentona como la que tuvo lugar en Bagdad, ni aun siquiera que fuese él quien la ejecutó ó dirigió.

Crawford se hallaba en Brownsville lo mismo que Escobedo, cuando Bagdad cayó en manos de la fuerza que saqueó aquella desgraciada villa.

Este desastre fué consecuencia de preparacion y deliberaciones que tuvieron lugar en el mismo campamento militar de Clarksville, y en que solo tomaron parte Reed con sus camaradas y los militares americanos que le ayudaron en su atentatoria empresa.

Crawford, segun parece, recibió la noticia de la toma de Bagdad en Brownsville con la misma sorpresa que el general Escobedo; pero identificado en tendencias y en posicion con los aventureros, héroes de la jornada, se trasladó luego al teatro de los sucesos ansioso de no quedar sin papel en el negocio.

El que allí desempeñó sin autorizacion alguna del general Escobedo y rebelándose, por el contrario, contra la autoridad legal de aquel jefe, fué bastante culpable. Para sincerarse, adoptó despues la version llena de contradicciones que se lee en su declaracion dada en el caso de Seixas.

La verdad no debe buscarse en este suspecto é inverosímil testimonio sino en el conjunto general de las pruebas.

De ellas parece desprenderse que se repitió por tercera ó cuarta vez en las orillas del Bravo el fenómeno que diversas ocasiones habia tenido lugar en las playas del Pacífico, y á que aluden los primeros párrafos de la opinion á que este análisis va anexo; es, á saber, que los agentes de México buscaban con una imprudencia que nadie puede desconocer, recursos de guerra en las poblaciones americanas ribereñas del Bravo; que miéntras mantenian con Crawford pláticas sobre el ingreso de este en el ejército de México y sobre operaciones eventuales, y con ciertas condiciones para hostilizar á la guarnicion de Matamoros un grupo de aventureros fraguó, en consorcio con alguna gente de las fuerzas americanas, acampadas en Clarksville, la sorpresa y saqueo de Bagdad; y que despues de consumarse el atentado, trataron de declinar la responsabi-

dad principal en él, atribuyendo el movimiento inicial á un jefe del ejército mexicano.

El suceso y la situación eran á propósito por desgracia, para comprometer grandes intereses políticos, y á ello es acaso debido que no se haya puesto mas en claro el carácter y origen de la agresión contra Bagdad, y la falta de conexión entre aquella tropelía inexcusable y las inteligencias que algunos militares mexicanos tuvieron en 1866 con gentes de los Estados-Unidos, no muy bien escogidos por cierto, para arbitrar algunos recursos de guerra en la márgen americana del Rio Bravo.

Se pretende que Crawford estaba al servicio de México como general de esa república, por nombramiento que el general Carvajal hizo en Nueva York en 1865, y que con tal carácter preparó y dirigió el asalto de Bagdad, é intervino en los hechos subsecuentes que en aquella población tuvieron lugar.

Como prueba del pretendido nombramiento, solo se presentan la declaración del mismo Crawford, que obra en el expediente núm. 571 de Seixas y la de Lewis Wallace, que se halla en el de Mowrg B. Trwin, núm. 375.

La declaración de Crawford no puede constituir prueba por sí sola.

En la de Wallace no se dice que Carvajal confriera á Crawford el nombramiento de general. Antes al contrario, el deponente manifiesta que no sabe si el segundo recibió del primero alguna comisión.

«&. do not Know whether Crawford received a Commission.»

Dice el testigo que lo que Carvajal dió á Crawford fué encargo para organizar una fuerza armada que auxiliase

al gobierno de la República Mexicana, pero aun cuando se admita como cierto que Crawford tuvo ese encargo, no prueba esto que Carvajal le autorizara para preparar y llevar á cabo un ataque sobre Bagdad.

Ademas, toda la prueba por ambas partes, establece de una manera equívoca, que la fuerza con que se asaltó y saqueó á Bagdad, no fué ni alguna que en virtud de dicho encargo hubiese organizado Crawford, sino que, casi en su totalidad, pertenecía al ejército de los Estados-Unidos. Tambien se pretende que Reed y algunos otros aventureros, que á la cabeza de tropas norte americanas dieron la sorpresa á la población saqueada, habian obtenido de Crawford nombramientos de coronel, &c., del ejército mexicano, y que concurrieron al asalto como oficiales de aquel ejército. Se han presentado copias simples de los nombramientos, que se dice fueron hallados en el equipaje de Crawford.

Aun suponiéndolos ciertos, no hay prueba absolutamente de que quien los dió tuviera autorizacion para ello, ántes del asalto de Bagdad.

Se pretende igualmente que ántes de aquel suceso, el general Escobedo reconoció en Crawford el rango de general mexicano; pero las notas dirigidas por el primero al segundo, acreditan lo contrario.

En la de 12 de Diciembre de 1865 le autoriza para alistar dos mil hombres, mas con la condición de que al pasar con ellos á territorio mexicano, participaria el hecho al cuartel general del mismo Escobedo para hacer la revista correspondiente. Ningun nombramiento se confiere á Crawford en esta nota, ni se le autoriza para hacer alguno. Antes al contrario, se le dice que al hacerse la revis-

ta se determinaría el número de jefes y oficiales según la ordenanza.

En la comunicacion de 9 de Enero de 1866 se dice que «debiendo él (Crawford) entrar en servicio activo, podían dar las órdenes convenientes para la disciplina, organizacion y movimiento de las fuerzas auxiliares (las que alistase) del ejército del Norte, &c.» Nótese que en este documento, de fecha posterior al asalto de Bagdad, es donde se confiere á Crawford autorizacion para nombrar oficiales, con las condiciones que en la misma nota se expresan.

Las palabras «debiendo vd. entrar en servicio activo,» con que la nota principia, indican que á la sazón Crawford no se hallaba al servicio de México. En el informe que rindió el general Escobedo en 22 de Enero de 1871, (obra en el caso de Seixas) expresa que el repetido Crawford no llegó nunca á estar en servicio mexicano, ni presentó fuerza alguna con ese objeto.

El agente de los Estados-Unidos cita las declaraciones de Fox Henry Miller, John F. Enking, George Champion, William Kelly y Juan Vega (núm. 24 y 25, expediente de Hernandez) para deducir que la captura de Bagdad tuvo «carácter mexicano,» puesto que según el patrono de la parte demandada, ellas demuestran que Escobedo, el coronel Garza, Crawford, Reed, &c., tuvieron una junta en el hotel de Miller en Brownsville, hácia el 1º de Enero de 1866. y allí acordaron lo que después se puso en práctica.

Entre esas declaraciones solo la de Fox dice que tuvo lugar tal junta, pero este testigo, que se llama capitán del ejército de los Estados-Unidos, y que quizá es el mismo Fox á quien se contraen otros testigos, al declarar

en Matamoros y Bagdad que Fox había sido uno de los asaltantes (prueba de México en el caso de Seixas) ha sentado tantas inexactitudes en su testimonio, que su dicho no merece crédito.

Hé aquí una de ellas entre otras muchas: dice este declarante que Reed, el principal héroe del saqueo, se halló presente en la pretendida junta; pues bien, en la investigacion practicada por la comision militar de los Estados-Unidos en Brazos Santiago (número 10, expediente de Hernandez, declaracion del coronel Davis) aparece que aquel aventurero estaba en Clarksville desde ocho dias ó mas ántes del asalto de Bagdad, ó sea desde el 27 de Diciembre de 1865. No podía, pues, hallarse en el hotel de Miller en Brownsville, en 1º de Enero de 1866.

Muchas constancias en las pruebas de una y otra parte, dejan fuera de duda que el movimiento contra Bagdad ejecutado en la madrugada del 5 de Enero, no solo no fué dirigido ni dispuesto por el general Escobedo, sino que ni siquiera tuvo este jefe noticia de él hasta algunas horas después de haberse verificado. Véase á este propósito la nota del general Weitzel, fecha 7 de Enero de 1866 (páginas setenta y dos y setenta y tres) del cuaderno impreso de pruebas por parte de los Estados-Unidos, la declaracion de Caleb Blood (página 11 ib.) en la parte referente á la junta que dice tuvo lugar en casa de Tomás D. Sars, en Clarksville, la noche del 4 de Enero de 1866; el incidente relativo á la prision de Escobedo por Crawford á bordo del vapor «Prince of Wales,» y la prueba de parte de México en el caso de Seixas, &c.

Los documentos á que se acaba de aludir demuestran que el general Escobedo no tuvo conocimiento anticipado